

DECRETO ALCALDICIO Nº 2720 /

AUTORIZA Y OTORGA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Septiembre 12 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2504 de fecha 11 de Septiembre de 2018, que autoriza patente profesional provisoria.-

El Ord. Nº 211 de fecha 11.09.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y atendiendo con lo señalado en informe jurídico en Memo Nº 295 de fecha 06/09/2019 del Abogado – Director Jurídico, debe concederse la patente profesional respectiva, sin poder condicionarse a requisitos adicionales a los exigidos por la propia ley, aplicando criterio emitido de la Contraloría General de la República en dictamen Nº 55.425 de 2015, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Profesional Definitiva, a contar del mes de **SEPTIEMBRE 2019**, (correspondiente al período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2019**), a nombre del contribuyente Sr. **PABLO ANDRES CORDOVA ROJAS, RUT.** [REDACTED] con actividad profesional de "**ARQUITECTO**", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **RUTA LA TRAVESIA, KM. 93, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, de acuerdo a informe jurídico del Abogado-Director Jurídico, en Memo Nº 295 de fecha 06 de Septiembre de 2019 y jurisprudencia en dictamen Nº 55.425 de 2015 de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.